MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA CAMBIO DE DESTINO SUBVENCION DE LA FUNDACION DAMAS DE BLANCO

HUEPIL, NOVIEMBRE 20 DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3271/

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
4.- El Decreto Alcaldicio N° 474 del 14.02.2017 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2017.
5.- El Decreto N° 2136 que Aprueba las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales 2017 de la Municipalidad de Tucapel que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
6.- El Decreto N° 2657 del 14.09.2017 que aprueba Transferencia de Recursos de Proyectos presentados a Subvenciones Municipales 2017.
7.- La Solicitud formulada por la Fundación Damas de Blanco del 15.11.2017, para cambio de destino de recursos de Subvención Municipal Proyecto "Damas Capacitadas en Ayuda a la Labor Social", que en un comienzo serian utilizados para la realización de un viaje a Frutillar el día 03 de Noviembre a un encuentro nacional de la Fundación; el cual no se pudo realizar por tramites internos del Banco para poder cobrar el cheque en la fecha indicada por la compra de almohadas y cobertores para el Hospital.
8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:
1.- Apruébese autorizar cambio de destino de recursos Subvención Municipal año 2017 de la Fundación Damas de Blanco de viaje a Frutillar por la compra de almohadas y cobertores para el Hospital.
2.- Apruébese cambio de destino de Subvención a contar del 20.11.2017.
Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes
EDA/GEPL/PSSJ/ASCS/algs.-

Director
Direccion Desarrollo
COMUNITARIO